

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Expediente: P.A. HCCR 6/2024-SE (A/SER-031535/2024)
Objeto: **Servicio para el suministro de gestión de víveres para la elaboración de dietas alimenticias y explotación de la cafetería y máquinas de vending del Hospital Central de la Cruz Roja.**

CERTIFICADO

D^a Rosa del Pilar Otero Gómez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de la documentación administrativa y técnica con juicios de valor, presentados por las empresas:

1	SERUNION, S.A.
2	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.
3	TECNOVE, S.L.

Para concurrir al **Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado, “**Servicio para el suministro de gestión de víveres para la elaboración de dietas alimenticias y explotación de la cafetería y máquinas de vending del Hospital Central de la Cruz Roja**”, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	En el Anexo III de Modelo de declaración responsable múltiple, aclaración sobre el apartado relativo a si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dicha empresa hasta las 23:59 horas del día 16 de septiembre de 2024 para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida de forma electrónica de la siguiente forma:

- Accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).
- O bien mediante correo electrónico a contratacion.hccruzr@salud.madrid.org

Publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 12 de septiembre de 2024.

LA SECRETARIA DE
LA MESA DE CONTRATACIÓN,
Firmado digitalmente por: OTERO GÓMEZ ROSA DEL PILAR